



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

DON RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

RESUELVO

En virtud de lo establecido en la legislación vigente, Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las indemnizaciones por razón de servicio, determinar las de los miembros del Tribunal calificador de la “Convocatoria Del Proceso Selectivo Para El Acceso, Por El Procedimiento Extraordinario De Consolidación Y Estabilización De Empleo Temporal, Mediante El Sistema De Concurso, De Una Plaza De Funcionario En La Categoría Profesional De Agente De Empleo Y Desarrollo Local, En El Ayuntamiento De Gargantilla Del Lozoya Y Pinilla De Buitrago En Agrupación Con El Ayuntamiento De Navarredonda Y San Mamés”.

Asistencia por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de personal, categoría primera:

Presidente:

- 45,89 €

Secretario:

- 45,89 €

Vocales:

- 42,83 €

En Gargantilla del Lozoya a 18 de agosto de 2022.

El Alcalde –Presidente
D. Rafael García Gutiérrez